Paro y defensa de los pobres de ella y guardara el secreto de
los ayuntamientos que se hicieren y en todo hara lo que
un buen alferez maya tiene obligacion a hacer y guardar
testigos dhos

Recivimiento

y por la cual vista la solenidad del juramento fecha por el dicho don martin de yrurita
lo vbieron y recivieron por alferez mayor de esta ciudad conforme
su magd lo manda y le dieron la posesion del dho oficio y en señal
de ella se asento en el primero lugar tras de la justicia al lado
derecho de ella y mandaron se le guarden a el dho don martin
todas las honrras franquezas esenciones libertades e ynmuni
dades que por razon del dho ofº se deven guardar y se le guardaron
a sus antecesores como su magd lo manda y se le recuda con los salarios que
cada un año deve llevar y llevaron sus antecesores y el
dho don martin lo pidio por testimonio
y la ciudad mando se le de a las paldas el titulo original
testigos dhos

En este ayuntamiento se vio la quen
ta de el sr. Pº Sanchez Osorio Regr que
se la tomaron los ss.es Capp.an don mar
tin leones y don Pº leones Regr en el
pleyto a que a acudido sobre el offº de
jurado de dho sr en nombre de esta ciudad
por ella parece alcançar a esta ciudad y
sus propios en beinte y dos mill se
tecientos y quarenta y seis mrs y por
la ciudad vista mandaron al dho de la ba
lleta mayordomo de los propios de
esta ciudad de los mrs de su cargo de y pa
gue al dho sr. Pº Sanchez Osorio los dhos
veinte y dos mill y setecientos y quaren
ta y seis mrs por la ocupacion arriba
declarada que consta de este auto y
carta de pago del dho sr. Pº Sanchez Oso
rio se le passaran en quenta

Los ss.es Jusepe giner y licdo don gaspar de
salazar Regr dixeron dixeron que afir
mandose en sus protestaciones y contra
dicciones que tienen fechas cerca del sa
lario del dho sr. Pº Sanchez Osorio, no